

Transparencia y buen gobierno

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN
PÚBLICA (Presencial)**

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



DATOS GENERALES

Breve descripción

Esta asignatura tiene como objetivo que el alumno al término de la misma sea capaz de:

- Comprender el alcance y significado de la centralidad de los derechos del ciudadano para el funcionamiento y organización de la Administración pública.
- Entender la proyección de la cláusula del Estado democrático sobre la organización y funcionamiento de las Administraciones públicas, en especial el deber y obligación de razonar y argumentar las decisiones.
- Comprender desde los postulados del pensamiento abierto, plural, dinámico y complementario el alcance y sentido del interés general en el Estado social y democrático de Derecho.
- Entender el marco general y concreto del derecho fundamental de la persona a la buena administración de acuerdo con el artículo 41 de la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.
- Exponer el sentido y funcionalidad del interés general desde una perspectiva participativa.
- Integrar los conceptos de transparencia y acceso a la información pública y a la información de interés general en el marco del derecho ciudadano a una buena administración.
- Conocer el régimen jurídico del derecho de acceso a la información: sujetos obligados, administrador del sistema, procedimiento de obtención, sentido del silencio...
- Analizar los sistemas de participación de la ciudadanía en la definición y evaluación de las políticas públicas, con especial referencia a las Administraciones públicas más cercanas a las personas.
- Estudiar los principios y valores del servicio público a partir de la ética pública, en especial el servicio, la profesionalidad y la integridad.

Título asignatura

Transparencia y buen gobierno

Código asignatura

101629

Curso académico

2016-17

Planes donde se imparte

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN PÚBLICA \(Presencial\)](#)

Créditos ECTS

2

Carácter de la asignatura

OBLIGATORIA

Duración

Anual

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Unidad Docente 1 - LA CENTRALIDAD DEL CIUDADANO

Las nuevas tendencias en el estudio de la Administración y del Derecho Administrativo enfatizan la posición del ciudadano como consecuencia de la cláusula del Estado social y democrático de Derecho. El Estado tiene como principio y como centro a la persona y la Administración pública como servidora con objetividad del interés general debe promover y facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona removiendo los obstáculos y dificultades que impidan su efectividad. Entre los derechos fundamentales del ciudadano hoy la Unión Europea cuenta con el de la buena administración. Es un principio, una obligación y un derecho. Como derecho explica que la organización y funcionamiento de la entera Administración pública y todo su quehacer debe estar ordenado y encaminado a facilitar el ejercicio de la libertad solidaria por todos los ciudadanos, especialmente por aquellos que están en peores condiciones.

Unidad Docente 2 - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los poderes del Estado en democracia son de la titularidad del pueblo, que la encomienda a diferentes interlocutores para que los administren en su nombre y a él den cuentas permanentemente. Los fondos públicos también son de la propiedad ciudadana y todas aquellas actividades que se realizan con fondos públicos deben poder ser conocidas por los ciudadanos. La transparencia y la máxima publicidad es característica inherente al funcionamiento y organización de las Administraciones públicas como de las instituciones que realizan funciones de interés general con el concurso de fondos públicos. El derecho de acceso a la información de interés general significa que existen sujetos obligados a dicha información y que habrá un administrador del sistema que será independiente del poder político.

Unidad Docente 3 - LA BUENA ADMINISTRACIÓN COMO PRINCIPIO, OBLIGACIÓN Y DERECHO

La buena administración pública es un principio de actuación administrativa, una obligación que grava la actuación de los Poderes públicos y un derecho fundamental del que disponen los ciudadanos. Como principio constituye un elemento interpretativo fundamental que guía el quehacer de las Administraciones públicas. Como obligación de las Administraciones públicas incorpora una serie de deberes exigibles jurídicamente por los ciudadanos. Y como derecho fundamental de los ciudadanos, además de la especial protección jurisdiccional que conlleva, supone que en el marco de las relaciones entre Administración y ciudadanos existe un elenco de derechos componente que conforman, junto a los deberes y obligaciones de los ciudadanos, el denominado estatuto del ciudadano.

Unidad Docente 4 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La cláusula del Estado social y democrático de Derecho exige que los ciudadanos participen en

la definición y evaluación de las formas concretas en que se materializa la gestión y administración del interés general. El interés general en el Estado social y democrático de Derecho ya no es objeto de la definición unilateral de los poderes públicos sino que su determinación debe hacerse con el concurso de los ciudadanos, con la presencia de los agentes sociales. Las políticas públicas, especialmente en lo que se refiere a su definición y a su evaluación, debe contar con la presencia de los ciudadanos directa o indirectamente concernidos por esas actividades o servicios públicos de responsabilidad administrativa. En las Administraciones más cercanas a la ciudadanía tal participación es fundamental para que la realización del interés general esté transida de la realidad, de la vitalidad y del humanismo propio de actividades directamente vinculadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas.

Unidad Docente 5 - LA DIMENSIÓN ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La actividad de las Administraciones públicas, en la medida en que está dirigida al servicio objetivo del interés general, tiene profundas y evidente connotaciones éticas. La esencia vicarial, servicial de la Administración no sólo es predicable con carácter general de la Administración como organización, sino de la actividad que realizan todas y cada una de las personas que en ella trabajan. Diferentes Gobiernos e Instituciones supranacionales han elaborado códigos y guías éticas con el fin de que los ciudadanos y los usuarios de los servicios sepan en todo momento cuáles son los principios y criterios que deben guiar la conducta del personal al servicio de las Administraciones públicas.

COMPETENCIAS

Generales

CG1.- Resolución de los problemas que surgen en el contexto de las organizaciones públicas mediante la identificación y definición de alternativas que respondan a razonamientos y criterios efectivos de aplicación en la Administración Pública.

CG2.- Capacidad para ejercer un liderazgo en el ámbito de la Administración Pública, mediante la planificación de los objetivos de organizaciones públicas con la finalidad de generar valor público.

CG8.- Compromiso ético y de servicio público de acuerdo con los principios de integridad, profesionalidad e imparcialidad.

CG10.- Aprender de manera autónoma y personalizada adaptándose a los recursos, especialmente aquellos que pone la Administración Pública a disposición de sus empleados, y a las situaciones que caracterizan la enseñanza e-learning.

Específicas

CE5.- Emprender iniciativas que promuevan la mejora del marco que regula la acción, los procesos y el control de la Administración pública

CE6.- Analizar los problemas y desafíos institucionales que afectan al sector público, en un entorno de globalización, aplicando para ello enfoques y herramientas interdisciplinarias

CE14.- Introducir cambios estratégicos de forma controlada en las organizaciones, aprovechando los avances tecnológicos, las transformaciones sociales y los problemas no urgentes que surgen en el ámbito público

CE19.- Definir criterios y herramientas para la implantación de experiencias que favorezcan la ética, la transparencia y la participación en las Administraciones

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

AF1.- Clases presenciales (20,5 horas)

AF2.- Trabajo en grupo (10 horas)

AF4.- Sesiones del método de caso (1,5 horas)

AF6.- Paneles de experiencias (2 horas)

AF7.- Presentación de trabajos (4 horas)

AF9.- Lectura de documentos y análisis y búsqueda de otras fuentes de información (3 horas)

AF11.- Trabajo autónomo (9 horas)

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

SE1.- Valoración de la asistencia y de la participación en la actividades formativas (15%)

SE2.- Exámenes (teóricos y/o prácticos) (20%)

SE5.- Evaluación del trabajo en grupo y, en su caso, valoración de su presentación oral (30%)

SE6.- Evaluación de los supuestos prácticos y, en su caso, valoración de su presentación oral (20%)

SE8.- Valoración de la participación en las sesiones de método del caso (15%)

Calendario de exámenes

- [Calendario Sistema de Evaluación 2016/2017](#)

PROFESORADO

Profesor responsable

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime Francisco

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de A Coruña

Profesorado

Ponce Solé, Julio

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Barcelona

López Pagán, Juana

Directora General de Políticas contra la Despoblación (MITERD)

Cruz Rubio, César Nicandro

Doctor en Gobierno y Administración Pública
Profesor Asociado
Universidad Carlos III de Madrid

Güemes Ghirardi, María Cecilia

Doctora en Ciencias Políticas
Profesora de Ciencia Política, Facultad de Derecho
Universidad Autónoma de Madrid

Criado Grande, Juan Ignacio

Profesor Contratado Doctor en Ciencia Política
Universidad Autónoma de Madrid

HORARIO

Horario

- [Calendario Docente 2016/2017](#)

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

Bibliografía

Bibliografía básica

M. ARENILLA. *La reforma administrativa desde el ciudadano*, Madrid, 2003

EMILIO GUICHOT REINA. *Transparencia y acceso a la información pública en España: análisis y propuestas legislativas*.

JOAN SUBIRATS. *Nuevos tiempos. ¿Nuevas políticas públicas? Explorando caminos de repuesta*.

JOAN FONT Y PAU ALARCON. *¿Cómo queremos que se tomen las decisiones políticas?*

CARISSA SHIVELY Y BABARA C.CROSBY. *Designing Public Participation Processes*.